

Precios de suscripción**EN LA CAPITAL.**

Por tres meses, pesetas

seis

Anuncios particulares, la linea

5

10

15

**Precios de suscripción****FUERA DE LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas

seis

Número suelto

6'25

12'50

0'25

Boletín**Oficial****DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BoLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Exmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes don Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes**REALES ÓRDENES**

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por varios Maestros que han obtenido Escuelas por virtud de oposición y no han podido poseicionarse de las mismas, ó se hallan imposibilitados para servirlas por haber sido llamados al servicio militar, y teniendo en cuenta que el caso ha de repetirse con frecuencia, por ser la de veintiún años la edad exigida para ingresar en el Magisterio, y que no puede privarse á los interesados de los derechos que legítimamente adquirieron,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.^º Los Maestros que obtengan mediante oposición libre ó restringida Escuelas nacionales de primera enseñanza y no puedan poseicionarse de las mismas por ser llamados al servicio militar obligatorio, se considerarán poseidos de sus Escuelas en el día siguiente al en que se consigne el "Cúmplase" en sus respectivos títulos administrativos.

2.^º Los Maestros que se hallen desempeñando Escuelas en propiedad y sean llamados al servicio militar, conservarán la propiedad en sus plazas.

3.^º En los dos casos anteriores se nombrará por la Junta provincial respectiva un interi-

no que desempeñe la Escuela. Este interino percibirá, como los demás en su clase, 500 pesetas anuales, ingresando el resto de la dotación de la plaza en la Caja de Pasivos del Magisterio.

4.^º Cuando el Maestro termine el periodo reglamentario de servicio militar, se incorporará á su Escuela.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 24 de Abril de 1913.—López Muñoz.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 2 de Mayo de 1913.)

Vista la instancia que algunos de los Maestros comprendidos en la segunda y tercera categorías del escalafón general del Magisterio de primera enseñanza han elevado á este Ministerio, exponiéndole que los beneficios otorgados por el Real decreto de 14 de Marzo último, ó sea el pase de una categoría á otra superior, no alcanza á los que actualmente ocupan los cinco últimos lugares citados, y que si bien reconocen que dicho Real decreto en su parte expositiva hace la promesa de que en presupuestos sucesivos habrán de procurarse nuevos aumentos, se ven, no obstante, en la precisión de solicitar, si hay medios hábiles que lo permitan, que se les otorgue analogo beneficio que el que han recibido sus demás compañeros, en atención á que algunos de los firmantes, por su avanzada edad, de no concedérselo ahora no lograrían servir los cinco años de disfrute que exige el citado Real decreto para que les sirva de regulador en su jubilación forzosa al cumplir los setenta años:

Considerando que las causas que motivaron el que no fuera mayor el número de plazas de la primera categoría del escalafón que las que señala el Real decreto de 14 de Marzo último, han desaparecido en parte como con-

secuencia de lo preceptuado en el artículo 11 de dicha disposición, y que las cantidades que dejan de percibir unos Maestros deban ser beneficio de otros, y no economía para el Tesoro, mucho más cuando las alegaciones de los firmantes tienen un fondo de razón;

Considerando que uno de los Maestros á quienes por virtud del Real decreto citado le corresponde pasar á la primera categoría, por el hecho de desempeñar Escuela de beneficencia no puede percibir del Tesoro más que 1.000 pesetas, en vez de las 4.000 que pertenecen á la plaza de dicha categoría.

Considerando que los solicitantes, por su reducido número, no deben ser una excepción en los beneficios otorgados por el Real decreto de 14 de Marzo, y

Considerando que el pequeño aumento solicitado supone un beneficio para toda la clase por el mayor número de plazas en la primera y segunda categorías del escalafón general á los que en su día pueden aspirar todos los Maestros;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.^º Que el número de plazas que como mínimo fijó el Real decreto tantas veces citado para las dos primeras categorías de los escalafones de Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales de primera enseñanza, se amplía en cinco más, quedando la primera categoría con 15 y la segunda con 20, al objeto de que guarden la misma proporción que anteriormente tenían.

2.^º Que las cinco plazas que se amplían en la primera categoría en cada escalafón sean ocupadas por los cinco Maestros y cinco Maestras que en 31 de Enero anterior disfrutaban 3.500 pesetas, que son los que quedaban postergados.

3.^º Que las vacantes que resulten en la segunda categoría por virtud de lo preceptuado en el número anterior y las cinco

que ahora se aumentan en la misma, sean ocupadas por los 10 Maestros y 10 Maestras que figuren en los primeros lugares de los que en esta fecha formen la tercera categoría, con 3.000 pesetas.

4.^º Que los Maestros comprendidos en los números 2.^º y 3.^º de esta disposición, comienzan á disfrutar los nuevos sueldos de 4.000 y 3.500 pesetas, respectivamente, desde 1.^º de Mayo próximo, expidiéndoles al efecto el correspondiente título administrativo.

5.^º Que las vacantes del sueldo de 3.000 pesetas que resulten por los ascensos, quedarán amortizadas en razón á que los aumentos que se otorgan no llevan consigo creación de plazas en la totalidad de las que hoy constituyen el escalafón general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 28 de Abril de 1913.—López Muñoz.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta del 4 de Mayo de 1913.)

Ilmo. Sr.: En contestación á varias consultas acerca de si los Profesores y Profesoras de Escuelas Normales que pasen á otras por concurso pueden continuar hasta final de curso en aquellas en que antes prestaban sus servicios al ser trasladados.

Teniendo en cuenta que, con arreglo al Real decreto de 17 de Enero de 1908, todo Profesor tiene obligación de residir en el cargo de que es titular,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los Profesores y Profesoras de Escuelas Normales deben poseicionarse de hecho y residir en las poblaciones en que radiquen sus cargos, cualquiera que sea la época en que hayan sido nombrados, excepción hecha del tiempo de vacaciones y de aquellos que deter-

minada y explícitamente estén autorizados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1913.—López Muñoz.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ministerio de la Gobernación

Inspección general de Sanidad exterior.

CIRCULAR

Siendo considerable el número de defunciones que figuran en las casillas de la mortalidad por otras enfermedades, á fin de que la clasificación por causas se lleve á cabo con el mayor acierto en cuanto sea posible y no dejen de consignarse todas las defunciones que ocurran por enfermedades infecciosas, que debido quizá á las distintas denominaciones con que á veces son determinadas las causas de los fallecimientos puede dar lugar á duda,

Esta Inspección general ha convenido con la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico que de acuerdo los Inspectores provinciales de Sanidad con el Jefe de Estadística de la provincia respectiva coadyuven por medio de la revisión de los datos que facilitan los Juzgados municipales, haciendo las rectificaciones necesarias conforme á la nomenclatura internacional abreviada, al objeto de que cada una de las defunciones figuren en los cuadros estadísticos en la casilla ó lugar que corresponda, según la nosografía adoptada.

Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 29 de Abril de 1913.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

A los Inspectores provinciales de Sanidad.

(Gaceta del 30 de Abril de 1913.)

to de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

474

Ayuntamiento de Yanguas

CONCEJALES

- D. Máximo Fuentes Sancho
- » Celedonio Iglesias Martín
- » Pedro Revenga Mateos
- » Felipe Pérez Bermejo
- » Víctor Lázaro Lázaro
- » Juan Mateos Molinera
- » Francisco Molinera Olaya

CONTRIBUYENTES

- D. Doroteo Manso Sanz
- » Pascual Pérez Molinera
- » Alejo Pérez Molinera
- » Felipe Fuentes Sancho
- » Eulogio Fuentes Herrero
- » Andrés Lázaro Muñoz
- » Pelegrín Lázaro Muñoz
- » Gervasio Pedraza Llorente
- » Gregorio Sanz Llorente
- » Clemente Yuste Pérez
- » Bernabé Manso Sanz
- » Leonardo Lázaro Cuarental
- » Tomás Lázaro Molinera
- » Vito Molinera Bermejo
- » Pablo Martín Bernabé
- » Elías Rincón Hernández
- » Mariano Delgado Lázaro
- » Domingo Delgado Muñoz
- » Marcelo Lázaro Lázaro
- » Francisco Muñoz García
- » Eusebio Lázaro Pérez
- » Francisco Molinera Bermejo
- » Luciano Molinera Bermejo
- » Pedro Muñoz Cuarental
- » Pedro Pastor Marazuela
- » Juan de Andrés Molinera
- » Celedonio Ballesteros de Frutos
- » Bernabé Herrero Cuarental

Yanguas, 7 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Máximo Fuentes.

475

Ayuntamiento de Turégano

CONCEJALES:

- D. Antolín Sacristán Delgado
- » Leoncio Sanz Lázaro
- » Román Gómez González
- » Bernardo Domingo Tardón
- » Gregorio Martín Gil
- » Francisco Sanz de Frutos
- » Bruno Rodríguez del Barrio
- » Pedro Borreguero Herrero

CONTRIBUYENTES

- D. Fructuoso Heredero Pérez
- » Julio de Antonio Gil
- » Natalio López García
- » Vicente López García
- » Guillermo Izquierdo González
- » Victoriano Borreguero García
- » Fernando González Borreguero
- » Salvador Heredero Borreguero
- » Julián Sanz Matesanz
- » Julián Rincón Izquierdo
- » Emilio Hernando Gómez
- » José Moreno Matesanz
- » Felipe Sanz Lázaro
- » Eloy Domingo Merino
- » Mariano Gómez Cosabuena
- » José Romero Becerril
- » Higinio Alvarez Domingo
- » Francisco Peña Barrio
- » Agapito Izquierdo Barral
- » Mariano Borreguero Manrique
- » Nicasio Casado Miguel
- » Quiterio Sanz Manrique
- » Tomás Sacristán Delgado
- » Regino Borreguero García
- » Miguel Díez Delgado
- » Benjamín Tejedor Gilsanz
- » Pablo González Monedero
- » Gregorio Blanco Trapero
- » Narciso Domingo González
- » Mariano Izquierdo Barral
- » Elías Cerezo González
- » Juan González Monedero
- » Pedro Gallego Tejedor

D. Ezequiel Canto Herrero

- » Pablo Heredero Esteban
- » Maximino Domingo de la Cruz.

Turégano, 5 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Antolín Sacristán.

476

Ayuntamiento de Bercimuel

CONCEJALES:

- D. Juan Martín Bordet
- » Lázaro Sáez Gutiérrez
- » Segundo Miguel Yagüe
- » Lorenzo Rubio González
- » Faustino Sanz Arroyo
- » Felipe Santa María Pérez

CONTRIBUYENTES:

- D. Eusebio Siguero Caridad
- » Santiago Barbolla Ponce
- » Mariano Martín Gil
- » Gregorio Tomé Gadea
- » Andrés Esteban Martín
- » Francisco Holguera Benito
- » Eusebio Siguero Martín
- » Pablo García Berzal
- » Miguel Sanz Yagüe
- » Hilario Martín y Martín
- » Felipe Tomé Gadea
- » Inocencio Gutiérrez Delgado
- » Julián Sanz Calvo
- » Frutos Gimeno Gutiérrez
- » Mariano Provencio Herrero
- » Miguel Asenjo Bernal
- » Manuel Siguero de la Iglesia
- » Leandro Gimeno Alonso
- » Domingo Vicente García
- » Pedro Ortego Martín
- » Francisco Sanz Tomé
- » Julián Gutiérrez Nuño
- » Angel Nuño Martín
- » Juan Sanz Delgado

Bercimuel, 1.º de Marzo de 1913.—El Alcalde, Juan Martín

477

Ayuntamiento de Valdevacas de Montejó

CONCEJALES:

- D. Eustaquio Perlado Guijarro
- » Cenón Agraz del Cura
- » Tiburcio Calleja Martín
- » Juan Sanz Agraz
- » Teófilo Gil Benito
- » Rafael Izquierdo Alonso

CONTRIBUYENTES:

- D. Pedro Sanz Agraz
- » Tomás Martín Izquierdo
- » Emilio Martín Izquierdo
- » Raimundo Sanz Agraz
- » Vicente del Cura Gil
- » Fausto Agraz del Cura
- » Eusebio del Cura Cristóbal
- » Olegario Benito Hernández
- » Dámaso Benito y Benito
- » Juan Fernández Izquierdo
- » Bernardo Sanz Abad
- » Lorenzo Benito y Benito
- » Carlos Abad García
- » Sandalio Baciero Perlado
- » Benigno Martín Gil
- » Juan Guijarro del Cura
- » Pío Benito Hernández
- » Bernardino Benito Sanz
- » Juan Arranz Benito
- » Aniceto Arranz Benito
- » Gregorio Guijarro del Cura
- » Gabino Perlado Guijarro
- » Mariano Calleja Martín
- » Rafael Peña Benito

Valdevacas de Montejó, 1.º de Enero de 1913.—El Alcalde, Eustaquio Perlado.

478

Ayuntamiento de la Salceda

CONCEJALES:

- D. Antonio Velasco Sanz
- » Gregorio Velasco Pecharrón
- » Juan de Andrés Fernández
- » Domingo Gómez Andrés
- » Tomás Arahuete González
- » Nicolás Baeza Ortega

CONTRIBUYENTES:

- D. Bernardo Pecharrón
- » Hipólito Velasco Sanz
- » Lucio Cantalejo González
- » Francisco Páez Hernando
- » Eugenio Contreras Gómez
- » Hermenegildo Avila García
- » Aniceto Páez Sanz
- » Manuel García Sanz
- » Frutos González Cacero
- » Alonso de San Cristóbal Andrés
- » Santiago González Miguel
- » Jerónimo Hernando González
- » Hipólito Cantalejo Sanz
- » Cipriano Hernando González
- » Eugenio Gómez y Gómez
- » Angel Gómez y Gómez
- » Santos de Andrés González
- » Román Ramos Ortega
- » Vicente González Cacero
- » Ángel García Sanz
- » Basilio Pecharrón de Andrés
- » Manuel García Sanz
- » Millán Zamorro
- » Basilio González Sanz

La Salceda, 8 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Antonio Velasco.

480

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

CONCEJALES:

- D. Claudio Renedo Serrano
- » Felipe Tejedor de la Flor
- » Dionisio Gómez Escriváno
- » Mariano Criado Calvo
- » Pedro Torquemada Gómez
- » Pedro Criado de Frutos
- » Ignacio Calvo Carretero

CONTRIBUYENTES:

- D. Gregorio Olmos Pérez
- » Gumersindo Olmos Pérez
- » Santiago Pérez García
- » Mariano Renedo Serrano
- » Lorenzo Pérez García
- » Antonio Olmos Pérez
- » Pedro Maderuelo Fuentetaja
- » Domingo Pastor y Pastor
- » Facundo Calvo García
- » Tomás Callejo Criado
- » Felipe Lobo Ballesteros
- » Domingo Criado Callejo
- » Braulio Monedero Frutos
- » Froilán Velasco Manrique
- » Mamerto Aguado Daroca
- » Leonardo Aguado Sánchez
- » Basilio Calvo Manrique
- » Antonio Calvo Herrero
- » Facundo Olmos Sanz
- » Epifanio Olmos Caballero
- » Cornelio Calvo Carretero
- » Mariano Calvo Minguela
- » Felipe Olmos Senín
- » Cirilo Guijarro Rodríguez
- » Mariano Olmos Merino
- » Ildefonso García Minguela
- » Esteban Mateo Pesquera
- » Ceferino Olmos García

Zarzuela del Pinar, 7 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Claudio Renedo.

481

Ayuntamiento de Sigueruelo

CONCEJALES:

- D. Lorenzo Sanz Barrio
- » Antonino Martín
- » Ambrosio Municipio
- » Francisco Martín
- » Domingo Municipio
- » Francisco Alvaro

CONTRIBUYENTES:

- D. Zacarías Matesanz
- » Sebastián Alvaro
- » Lucas Matesanz
- » Bernabé Matesanz
- » Florentino López
- » Miguel Matesanz
- » José Municipio Gómez
- » José Martín Municipio
- » Ambrosio Martín

D. Patricio Municio
 » Aniceto Municio
 » Juan Martín
 » Nicolás Heras
 » Felipe Sanz
 » Gregorio Martín
 » Matías Casado
 » Eusebio Martín
 » Pedro Sanz
 » Gabino Municio
 » Juan López
 » Juan Cristóbal
 » Salustiano Martín
 » Máximo Municio
 » Pablo Lobo
 Siguero, 7 de Marzo de 1913.—
 El Alcalde, Lorenzo Sanz.

Ayuntamiento de Aguilafuente
 CONCEJALES:

D. Félix Sastre Arranz
 » Julián García de Frutos
 » Pedro García Cerezo Rodríguez
 » Manuel Ballesteros Trapero
 » Emeterio Cerezo Revuelta
 » Juan Díez Herrero
 » Valentín Frutos Pesquera
 » Santiago González Sanz
 » Juan Escudero García
 CONTRIBUYENTES:

D. Jorge Revuelta Ballesteros
 » Pedro García Cerezo García
 » Francisco Merino y Merino
 » Manuel García Cerezo
 » Martín Sastre Ballesteros
 » Manuel de Frutos Sanz
 » Luis Rodríguez Sanz
 » Luciano Santamaría y Martín
 » Francisco Sanz Arribas
 » Tomás García Díez
 » Félix Sanz Fernández
 » Florencio Martín Sanz
 » Andrés Ruano Sacristán
 » Fernando Arribas Sanz
 » Alberto Pérez Adrados
 » Robustiano Sanz Escorial
 » Mariano Arribas Frutos
 » Blas Ballesteros Herrero
 » Tomás Merino Escorial
 » Eugenio Olmos Pedraza
 » Máximo Sanz Fernández
 » Pedro Sanz y Sanz
 » Gregorio Sanz Tejedor
 » Julian Gallego y González
 » Valentín García Martínez
 » Tomás Martín Santos
 » Jacinto Sanz Fernández
 » Eduardo de Santos Arribas
 » Dionisio Martín Herranz
 » Rafael Sanz Sacristán
 » Ildefonso Pedraza Abad
 » Tomás García de Frutos
 » Luis Olmos Vega
 » Santiago Illanas Cerezo
 » Gaspar Fernández Arribas
 » Antonino Arranz Fernández
 Aguilafuente, 2 de Marzo de 1913.—
 El Alcalde, Félix Sastre.

Ayuntamiento de Pajarejos
 CONCEJALES:

D. Marcelino García Martín
 » Vicente Martín Gil
 » Melchor Martín Montes
 » Serapio Pérez García
 » Sinforiano Martín Carrasco
 » Pablo Alonso García
 CONTRIBUYENTES:

D. Mariano López García
 » Sotero López Martín
 » Filomeno Martín Alonso
 » Gabino Martín García
 » Felipe Mate López
 » Maximino Martín Montes
 » Santos Asenjo Sanz
 » Jacinto Esteban Martín
 » Mamerto de Pablo Rubio
 » Bonifacio Sanz Tomé

D. Eugenio Gil Estebaranz
 » Patricio Gimeno Yagüe
 » Gregorio Blanco del Diós
 » Bonifacio Martín de Diego
 » Paulino Cano Martín
 » Matías Gil Alonso
 » Luis Fernández Alonso
 » Vicente Alonso Asenjo
 » Esteban Sacristán Sanz
 » Polonio Llorente Sanz
 » Saturnino Matías Asenjo
 » Ignacio Alonso García
 » Félix Matías Asenjo
 Pajarejos, 1.º de Marzo de 1913.—El Alcalde, Marcelino García.

484

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

CONCEJALES:

D. José Herranz Villagrán
 » Vidal Martín Segovia
 » Mariano Herranz Casado
 » Julián Segovia García
 » Santiago Martín González
 » José García Segovia
 » Anastasio García Nicolás
 » Pablo Pascua Muñoz
 » Félix González Gómez
 CONTRIBUYENTES:

D. Lucio Rubio Herranz
 » Daniel Barbado Cuesta
 » Isidoro Higuera Díaz
 » Norberto Herranz Cámaras
 » Nemesio Herranz Miguel
 » Juan García Segovia
 » Francisco Herranz Piedras
 » Manuel González Gallego
 » Antonino Herranz García
 » Vicente Rodríguez Fernández
 » Mariano Martín Segovia
 » Juan Bautista Herranz Miguel
 » Emilio Martínez López
 » Pedro de Santos Berzal
 » Mariano Herranz Piedras
 » Justo Herranz Hernández
 » Gregorio García Segovia
 » Cándido de Pedro Rueda
 » Salustiano Herranz Miguel
 » Manuel Llorente Martín
 » Francisco Herranz Miguel
 » Narciso Gil Redondo
 » Sinforoso González Sarabia
 » Juan Ajo Barbado
 » Francisco Arnanz Herranz
 » Benigno Toledo Gómez
 » Anotnio Martín Arribas
 » Domingo Sanz Herrero
 » Gabino Herrero Pascual
 » Millán Martín Fernández
 » Zacarías Casado Martín
 » Cándido García Vega
 » Pelegrín González García
 » Victorino Martín Arahuetes
 » Tomás Gómez García
 » Francisco Arribas García
 Nava de la Asunción, 6 de Marzo de 1913.—El Alcalde, José Herranz.

485

Ayuntamiento de Lastras del Pozo

CONCEJALES:

D. Marcelino Marugán Casado
 » Remigio Herrero Barba
 » Pablo Herrero Reques
 » Francisco del Pozo Bravo
 » Lorenzo Bravo García
 » Antonio Migueláñez Pastor
 CONTRIBUYENTES:

D. Vicente de Mercado Benito
 » Plácido Martín Aragoneses
 » Mariano de Mercado Marugán
 » Eulogio Llorente Benito
 » Cándido Palomo Herrero
 » Martín Bravo García
 » Mariano Pastor Bravo
 » Francisco García Cabrero
 » Higinio del Pozo Martín
 » Ricardo Núñez Pérez
 » Andrés Tapia Martín

D. Félix Herranz Gómez
 » Valentín Sastre Albertus
 » José de Andrés Callejo
 » Jenaro Bravo Aragoneses
 » Alejandro de Mercado del Pozo
 » Mariano Monje del Castillo
 » Tomás Arévalo Martín
 » Gabino Monjas Bernardos
 » Jesús de Miguel de Andrés
 » Bruno de Miguel de Andrés
 » Julián Torreño de Andrés
 » Santiago Aragoneses Gacimartín
 » Valentín Sebastián Calvo
 Lastras del Pozo, 5 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Marcelino Marugán.

486

Ayuntamiento de Armuña

CONCEJALES:

D. Anselmo Gómez Manso
 » Esteban de Frutos Ruiz
 » Rufino Yanguas Miguel
 » Isaac Herranz Casado
 » Bernardino Martín Rodado
 » Deogracias Agudo Fuentes
 » Andrés Gómez Benito
 CONTRIBUYENTES:

D. Lino Lázaro Gómez
 » Antonio Monjas Monjas
 » Mariano Fuentes Herrero
 » Bruno Manso Arribas
 » Víctor Herranz Casado
 » Francisco Arribas Aparicio
 » Mariano Monjas González
 » Benito Aragoneses Herranz
 » Cirilo Valverde Rodado
 » Eulogio Hernanz Gómez
 » Odón Fuentes Herrero
 » Teodoro Manso Bartolomé
 » Mariano Pérez Fuentes
 » Santiago Monjas Fuentes
 » Mariano Aragoneses García
 » Víctor Gómez Manso
 » Pantaleón Herrero Gómez
 » Gumersindo Crespo García
 » Julián Gómez Monjas
 » Severiano Fuentes Luengo
 » Clemente Anaya Pascual
 » Santiago Gozalo Blanco
 » Felipe Herranz Martín
 » Dámaso Yubero Fernández
 » Maximino Plaza Agudo
 » Tomás Yagüe Herranz
 » Sotero Cuadrado Hernando
 » Pedro Monjas Fuentes
 Armuña, 1.º de Marzo de 1913.—El Alcalde, Anselmo Gómez.

503

Ayuntamiento de Collado Hermoso

CONCEJALES:

D. Bernardo Manzano y Manzano
 » Pedro Huerta Yagüe
 » Demetrio Revenga Gómez
 » Julián Ayuso Victoria
 » Anastasio Blanco Sanz
 » Pantaleón Isabel García
 CONTRIBUYENTES:

D. Basilio de Vicente Herranz
 » Florentino Isabel Sanz
 » Vicente de Vicente Herranz
 » José García Prego
 » Salustiano Velasco Revenga
 » Aniceto Huerta de Felipe
 » Manuel Manzano Ayuso
 » Valentín Ayuso Martín
 » Quintín Sanz González
 » Juan Isabel Ayuso
 » Anastasio Martín Ayuso
 » Vicente Ayuso Berrocal
 » Faustino Sanz Yagüe
 » Juan Francisco Ayuso y Ayuso
 » Antonio Páez Pascual
 » Antonio Ayuso Huerta
 » Bernabé Ayuso Huerta
 » Julián Encinas Berrocal
 » Justo Yagüe Ayuso
 » Francisco Manzano y Manzano
 » Anselmo Yagüe Gala
 » Cruz Sanz Hernan

D. Claudio Asenjo Martín
 » Luis Yagüe Ayuso
 Collado Hermoso, 4 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Bernardo Manzano.

504

Ayuntamiento de Fuentés de Cuéllar

CONCEJALES:

D. Laureano Moclán Medrano
 » Julián Hernando Gozalo
 » Cecilio Gozalo Ortega
 » Simón Bayón Bayón
 » Mariano Cáceres Verdugo
 » Rufo Matesanz Gozalo
 CONTRIBUYENTES:

D. Leoncio Gómez Barrio
 » Leonardo Hernando Gozalo
 » Santiago Gómez Matesanz
 » Mariano Muñoz Matesanz
 » Salustiano Ortega Herranz
 » Pablo Cáceres Bayón
 » Antonio Ruano Hernando
 » Benigno Matesanz Gozalo
 » Esteban Palomero Ruano
 » Froilán Hernando Ortega
 » Fernando Pesquera Palomero
 » Mariano Ballesteros Matesanz
 » Mariano Rodríguez Bayón
 » Marcos Gozalo Ortega
 » Eustasio Gómez Matesanz
 » Francisco Gómez Remondo
 » Cipriano Gómez Remondo
 » Bruno Gozalo Hernando
 » Isidro Palomero Hernando
 » Antonio Ortega Hernando
 » Andrés Matesanz Gómez
 » Martín García Velasco
 » Cecilio Pura Ruiz
 » Ambrosio Muñoz Hernando
 Fuentes de Cuéllar, 6 de Marzo de 1913.—El Secretario, Froilán Hernando.—V.º B.: El Alcalde, Laureano Moclán.

505

Ayuntamiento de Mojoncillo

CONCEJALES:

D. Eusebio Astudillo Herranz
 » Manuel Herranz Molino
 » Felipe Torregó Pastor
 » Hipólito Conde Tejedor
 » Lope Casado Gómez
 » Manuel de Frutos Arévalo
 » Indalecio Andrés Pascual
 » Juan Merino Arribas
 » Mariano Merino Sanz
 CONTRIBUYENTES:

D. Eugenio Escorial Tardón
 » Raimundo Gamarra Rodríguez
 » Manuel Merino Fuentes
 » Gregorio Merino Fuentes
 » Ceferino Herranz Salvador
 » Petronilo Conde Tejedor
 » Julián Merino Fuentes
 » Venancio Fernández Herranz
 » Jesús González Sanz
 » Ildefonso Alvarez Sanz
 » Eloy Arribas Santos
 » Tomás Fernández Herranz
 » Luis de Fuentes Herranz
 » Castor Astudillo Herranz
 » Blas Herranz Herranz
 » Jesús Herranz Herranz
 » Pantaleón Illasas Herranz
 » Santiago Valverde Lázaro
 » Domingo Frutos Astudillo
 » Atanasio Salvador Tardón
 » Antolín López Alvarez
 » Miguel de Fuentes Herranz
 » Mateo Alonso Molino
 » Baltasar Antón Salvador
 » Melchor Herranz Alonso
 » Adriano Fernández Cristóbal
 » Polonio Herranz Herranz
 » Pelegrín Herranz Herranz
 » Hilarión Fernández Herranz
 » Apolinar Bermejo Pascual
 » Mariano Arribas Herranz
 » Román Conde Tejedor
 » Benito Antón Callejo

D. Simón Arribas Santos
 » Lucas Antón Vallejo
 » Juan Fuentes Herranz
 Mozoncillo, 8 de Marzo de 1913.—
 El Alcalde, Eusebio Astudillo.

506

Ayuntamiento de Labajos

CONCEJALES:

D. José Aguña Valriberas
 » Julián Martín Gómez
 » Agapito García Aguña
 » Nicanor Valriberas Delgado
 » Cayetano García Bernardo
 » Toribio Martín Domínguez

CONTRIBUYENTES:

D. Celestino Valriberas Domínguez
 » Wenceslao Rodríguez Ramos
 » Florentino Almarza Portela
 » Jerónimo García García
 » Eugenio Pérez Aguña
 » Mariano Estévez Martín
 » Narciso Aguña Velasco
 » Valeriano Gómez Barba
 » Gregorio Pérez Gómez
 » Manuel Martín Domínguez
 » Pedro Peláez Yuste
 » Víctor Valriberas Delgado
 » Mariano Aguña Aguña
 » Baltasar García Bernardo
 » Benito Gómez Barba
 » Mariano Gómez Martín
 » Francisco Valriberas
 » Nemesio Merinero
 » Mauricio Martín Jiménez
 » Mariano Frechel Valriberas
 » Juan Pérez Martín
 » Juan Domínguez Martín
 » José Valriberas Villatoro
 » Antonio Marazuela
 » Pantaleón Domínguez
 » Ignacio Carrera Aguña
 » Vicente Bernardo
 » Santiago Gómez Gómez

Labajos, 4 de Marzo de 1913.—El Alcalde, José Aguña.

507

Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

CONCEJALES:

D. Manuel Andrés Lázaro
 » José Llorente Alvarez
 » Juan Llorente Alvarez
 » Andrés Arribas Martín
 » Julian Gozalo Alvarez (Vacante por defunción)
 » Pedro Pascual Alvarez

CONTRIBUYENTES:

D. Matías Hernández Arribas
 » Víctor Marugán Rodríguez
 » Víctor Pascual Alvarez
 » Julián Gómez Llorente
 » Remigio Rubio Martín
 » Valentín de Frutos Martín
 » Miguel Gómez Llorente
 » Francisco Martín de Frutos
 » Pedro Herranz Sacristán
 » Andrés Olmedillas Ayuso
 » Hilario Garzón Martín
 » Calixto García Gómez
 » Pedro de Frutos Alvarez
 » Mariano Martín Gozalo
 » Rufino Llorente Alvarez

Ortigosa de Pestaño, 11 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Manuel Andrés.

508

Ayuntamiento de Añe

CONCEJALES:

D. Doroteo Bermejo
 » Román Aragoneses
 » Gregorio Manso
 » Pedro Gómez
 » Guillermo Martín
 » Angel Yanguas

CONTRIBUYENTES:

D. Nemesio Andrés
 » Eulogio Yanguas

D. Pascual Gómez
 » Florentino Caldevilla
 » Jacinto Borregón
 » Ruperto Yagüe
 » Cipriano Lázaro
 » Justo Llorente
 » Antonio Lázaro
 » Juan Aragoneses
 » Francisco Lázaro
 » Francisco Andrés
 » Florentino Herrero
 » Fermín Cuarental
 » Pablo Lázaro
 » Lesmes Redondo
 » Policarpo Andrés
 » Anacleto Redondo
 » Gregorio Torres
 » Lorenzo Santos
 » Agapito Gómez
 » Nicanor Llorente
 » Pedro Llorente
 » Gervasio Martín

Año, 7 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Doroteo Bermejo.

509

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

CONCEJALES:

D. Zacarías Palacios Luciáñez
 » Anastasio Galindo Barroso
 » Tiburcio Herrero Herrero
 » Julián Galindo Gilarranz
 » Pedro Alvarez Ayuso
 » Casiano Olmos Herrero

CONTRIBUYENTES:

D. Eustaquio Luciáñez de Frutos
 » Joaquín Luciáñez de Frutos
 » Niceto Barrio Luciáñez
 » Raimundo Luciáñez Hernangómez
 » Basiliso Luciáñez Mateos
 » Mariano Palacios Aguado
 » Julián Sanz Martín
 » Anselmo Redondo Jimeno
 » Juan Mingorría de Andrés
 » Fernando Gilarranz Barroso
 » Mariano Luciáñez Calle
 » Pedro Gilarranz González
 » Juan Lozoya Barroso
 » Dionisio Galindo Martín
 » Galo Redondo Herranz
 » Felipe Olmos Labajos
 » Mariano Olmos del Pozo
 » Cándido Díaz Esteban
 » Domingo Vázquez Araujo
 » Pantaleón Sanz Herrero
 » Antonio González Galindo
 » Tiburcio Domingo Salazar
 » Fausto Cardiel Martín
 » Julián Barroso Calle

Bernuy de Porreros, 10 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Zacarías Palacios.

510

Ayuntamiento de Migueláñez

CONCEJALES:

D. Melitón Gozalo Gozalo
 » Manuel de Pedro Gaitero
 » Martín Fernández Albertos
 » Blas Bartolomé Gozalo
 » Narciso Fuentes Herranz
 » Francisco Arévalo Rincón
 » Gabino Herranz Pascual

CONTRIBUYENTES:

D. Mariano Herranz Pascual
 » Miguel Sobrados Bartolomé
 » Julián Herranz Pascual
 » Martín de las Monjas Alonso
 » Antonio Herranz Casas
 » Felipe Herranz del Castillo
 » Zenón Gómez Casas
 » Mariano Pastor Sastre
 » Andrés de Pedro Manso
 » Ciriaco Pastor Sastre
 » Juan Herranz Torrego
 » Marcos Gozalo Pastor
 » Manuel Gozalo Alonso
 » Valeriano Nicolás Gozalo
 » Fermín Gozalo Arévalo
 » Esteban Tejero Arribas
 » Francisco Arribas Monjas
 » Santiago Arévalo Seisdedos
 » Pedro Aguado Herranz
 » Nicomedes Bartolomé Gozalo
 » León de Pedro Arévalo
 » Vito Gozalo Gozalo
 » Anacleto Maroto Luengo
 » Fausto Sobrados Seisdedos
 » Leandro Hurtado de la Fuente
 » Pablo Sanz Sobrados
 » Mariano Gómez Arévalo
 » Pedro Asenjo López

Migueláñez, 11 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Melitón Gozalo.

fecha; pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cilleruelo de San Mamés, 1.^o de Mayo de 1913.—El Alcalde, Eugenio Arribas.

1028

Alcalá de Valtiendas

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con acierto el acta general de recuento de ganadería y los apéndices á los amillaramientos de rústica y urbana base de los repartimientos de 1914; es necesario que cuantos contribuyentes hayan sufrido alteraciones en las respectivas riquezas, presenten relaciones duplicadas en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días las que sean por pecuaria, y de veinte por los otros conceptos, á contar desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia; pues transcurridos los mismos, no serán admitidas por justas que sean.

Valtiendas, 5 de Abril de 1913.—El Alcalde, Enrique Domingo.

1029

Juzgado de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva

Don Amado Salas Medina-Rosales, Juez de primera instancia e instrucción de Santa María de Nieva, y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, el día trece del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el sorteo de los mayores contribuyentes por territorial e industrial que han de formar parte de la Junta de partido; lo que se hace público por medio del presente edicto á los efectos de la ley.

Dado en Santa María de Nieva, á cinco de Mayo de mil novecientos trece.—Amado Salas.—El Secretario de Gobierno, Manuel F. Villamil.

1027

Alcaldía de Cilleruelo de San Mamés

Para que la Junta pericial pueda formar con acierto el apéndice al amillramiento de la riqueza rústica y pecuaria para el año de 1914, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su respectiva riqueza, presenten las relaciones debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, á contar desde esta

SECCION DE PÓSITOS

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo, la relación de los deudores al Pósito de Otero de Herreros, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.^o del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incuros en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.^o del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, á 22 de Abril de 1913.—El Jefe de la Sección, Salvador Renedo.

Relación que se cita:

| Nº de orden. | NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes | NOMBRES de los fiadores | FECHAS DE LAS OBLIGACIONES | | | CANTIDADES ADJUDICADAS | | |
|--------------|---|----------------------------|-------------------------------|-----------|------|---------------------------------|------------------------------|------------------|
| | | | Día | M E S | Año | Princi- pal é in- tereses | 5 por 100 de re- cargo | TOTAL Pesetas |
| 11 | Rafael Herrero Aparicio..... | | 11 | D b r e . | 1911 | 154.50 | 7.73 | 162.23 |

IMPRENTA PROVINCIAL